El proponente debe diligenciar debidamente el FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA.
De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Entidad consciente de la necesidad y obligatoriedad de cumplir adecuadamente con el programa de salud ocupacional, inscrito ante el Ministerio de Salud, debe garantizar el desarrollo e investigación epidemiológica de cada una de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya finalidad es promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de factores de riesgo ocupacionales inherentes al entorno laboral.

Según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 sección 3 artículo 2.2.1.2.3.2 se establece, *"Programas Recreativos, culturales o de capacitación. El empleador elaborará los programas que deben realizarse para cumplir con lo previsto en el artículo 21 de la ley 50 de 1990. Dichos programas estarán dirigidos a la realización de actividades recreativas, culturales, deportivas o de capacitación, incluyendo en estas las relativas a aspectos de salud ocupacional, procurando la integración de los trabajadores, el mejoramiento de la productividad y de las relaciones laborales*", en el artículo 2.2.1.2.3.4 *"ejecución de los programas: la ejecución de los programas señalados en los artículos anteriores se podrá realizar a través del servicio nacional de aprendizaje SENA, las cajas de compensación familiar, centros culturales, de estudio y en general, de instituciones que presten el respectivo servicio."*

La Dirección de Talento Humano, a través del grupo de seguridad y salud en el trabajo, en cumplimiento de las normas vigentes del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y los programas de gestión, buscando promover ambientes y hábitos sanos, actividad física con una mayor adherencia a los programas de acondicionamiento físico y a las actividades de seguridad y salud en el trabajo, la Regional Nororiente requiere contratar el servicio de acondicionamiento físico deportivo y gimnasia en el trabajo, para los servidores públicos de la Regional Nororiente.

De igual forma, se apoya el sistema de vigilancia epidemiológica para la prevención de desordenes musculo esqueléticos con la intervención de ejercicio en el trabajo (pausas activas) permitiendo reforzar una actitud preventiva en los servidores de la Regional Nororiente, por medio de la realización de rutinas de estiramiento adaptadas a las condiciones propias del usuario y a las características del trabajo que realiza.

2. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FISICO DEPORTIVO Y GIMNASIA EN EL TRABAJO, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL NORORIENTE.

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el (cuarto nivel de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel), como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
85000000	85120000	85122100	85122102	Servicios de terapia ocupacional

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	X
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 "Especificaciones Técnicas"

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	X
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	X

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	x
	Suministro	
	Seguros	
	Otro	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. No aplica.

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO, No aplica

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN, No aplica.

5. VISITA, No aplica.

6. ESTUDIO DEL SECTOR

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

Los sectores de la economía se dividen de acuerdo con los procesos productivos que ocurren al interior de cada uno de ellos. Y de acuerdo con la división de la economía clásica, se clasifican en:

- Sector primario o sector agropecuario: Comprende las actividades económicas que se desarrollan con base en la explotación directa de los recursos naturales, sin generar transformación de la materia prima. Por ello pueden ser consideradas de tipo extractivo.

- Sector secundario o sector industrial: incluye las actividades de transformación de la materia prima extraída de la naturaleza para la elaboración de nuevo productos, es decir, reúne las actividades transformadoras de esas materias primas, generadoras de una valor agregado.
- Sector Terciario o de Servicios: este sector abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como los demás sectores de la producción, es decir, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la mercancía.

La actividad a ejecutar en el presente contrato corresponde al sector terciario o de servicios.
Al realizar un estudio del sector se deben tomar en cuenta todos los factores que pueden influir en el ajuste de precios y por lo tanto en el costo final del objeto de un contrato, es así como en el aspecto económico debemos tener en cuenta el Índice de Precios al Consumidor IPC el cual sirve para medir la variación porcentual de los precios de los bienes y servicios.

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,78	**0,92**	13,25	**8,35**

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	3,96	0,51	1,99	0,27
Restaurantes y hoteles	9,43	3,11	0,32	1,72	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,47	0,02	1,11	0,02
Salud	1,71	1,63	0,03	1,10	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,92	0,10	0,97	0,05
TOTAL	100,00	1,78	1,78	0,92	0,92
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,84	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,16	2,29	0,10	0,69	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,46	0,49	0,48	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,30	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,00	0,00	-0,12	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,48	0,05	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Activar Windows

ASPECTOS ECONÓMICOS:

Observando el comportamiento de las ramas por actividad económica, se tiene que el proyecto a ejecutar se encuentra enmarcado dentro del sector terciario o de servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como son el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios de salud, los servicios de mantenimiento, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales entre otros servicios incluyendo el servicio de fumigación y desinfección.

De acuerdo con el ACOPI: resultados encuestas de desempeño empresarial para el tercer trimestre del 2019, el sector de servicios, a nivel nacional mostro un comportamiento más lento que los otros, sin embargo, se debe recordar que durante lo recorrido del año mantuvo un rendimiento más estable que los otros sectores.

Desde hace varios años, buena parte del sector servicios se adaptó a un modelo de negocios más competitivo caracterizado por la intermediación en la prestación de servicios especializados a otras empresas con valor agregado. El impulso del Programa de Transformación Productiva (PTP) y la ANDI al outsourcing y los Centros de Servicios Compartido, integró varias estrategias de promoción y posicionamiento local y externo en la ejecución de servicios básicos, generales, de contabilidad y finanzas, sistemas de información y suministros, estadísticas, recursos humanos, control de procesos, reingeniería, telemedicina, entre muchos otros.

Salarios

En abril de 2023, los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios en comparación con el mismo mes de 2022, siendo el desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos el que lidera las cifras con el 18,1 %; acompañado de telecomunicaciones con el 18,1 %; otros servicios de entretenimiento con 16,6 % y almacenamiento y actividades complementarias al transporte 16,2 %.

Ingresos

En el cuarto mes del año, 15 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, en comparación con el mismo mes de 2022.

En este caso la producción de películas cinematográficas y programas de televisión fue la que más repuntó, con el 73,5 %; seguido de las inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo con el 25,2 %; las actividades de edición con el 21,6 % y los servicios de restaurantes, catering y bares con el 17,3 %.

Personal ocupado

La producción de películas cinematográficas y programas de televisión fue el subsector que más impulsó la ocupación de los colombianos con un crecimiento del 17,9 % en abril; las actividades administrativas y de apoyo de oficina incrementaron un 6,3 %; otros servicios de entretenimiento el 6,0 % y los servicios de salud humana privada con internación con el 5,0 %.

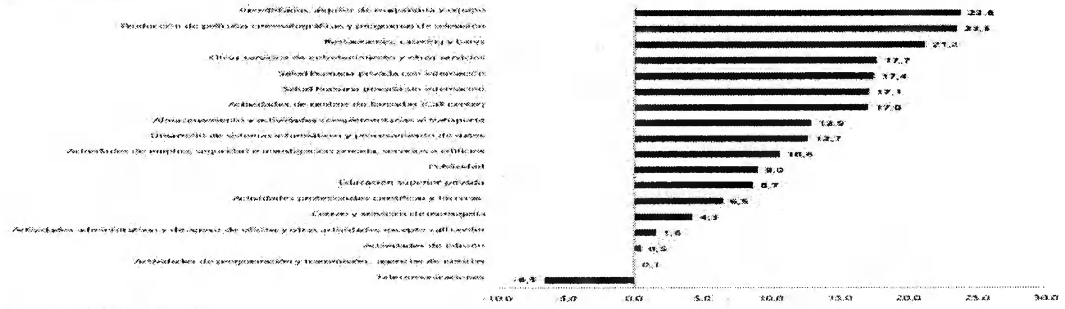
Al comparar abril de 2023 frente al mismo mes del 2022, se encontró que 14 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado.

Los datos de la oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, industria y Turismo muestran que la producción de películas cinematográficas y programas de televisión, el de las inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo y los sistemas informáticos y procesamiento de datos son los subsectores que se han liderado las cifras en lo corrido del año. Esto confirma la importancia de seguir apoyando el sector cultural, el inmobiliario y de construcción, y el tecnológico para que sigan jalonando la economía del país.

En el marco de la Política de Reindustrialización, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo viene apoyando a las empresas de servicios de distintos tamaños: micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas a la prestación de estos servicios, con programas de asistencia técnica que les permita alcanzar estándares de calidad, competencias humanas y manejo de herramientas tecnológicas, objetivos del Gobierno del Cambio para lograr justicia económica

Marzo de 2023

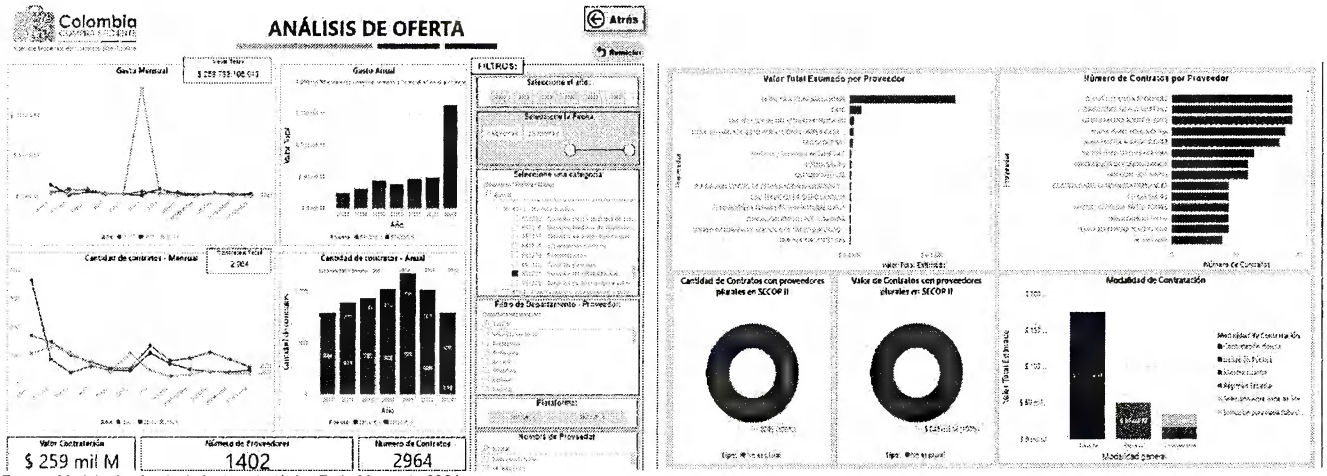
Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2023p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

Utilizando la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente paras las vigencias 2021 a 2023 se realiza búsqueda por clasificación UNSPC código 85122102 para la búsqueda de posibles oferentes para el presente contrato se puede observar que existe un numero plural de conformado por alrededor de 1402 oferentes que han tenido alrededor de 2964 contratos por 259 mil Millones de pesos, como se observa en el cuadro anexo a continuación.



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico 7 de Marzo de 2024.
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

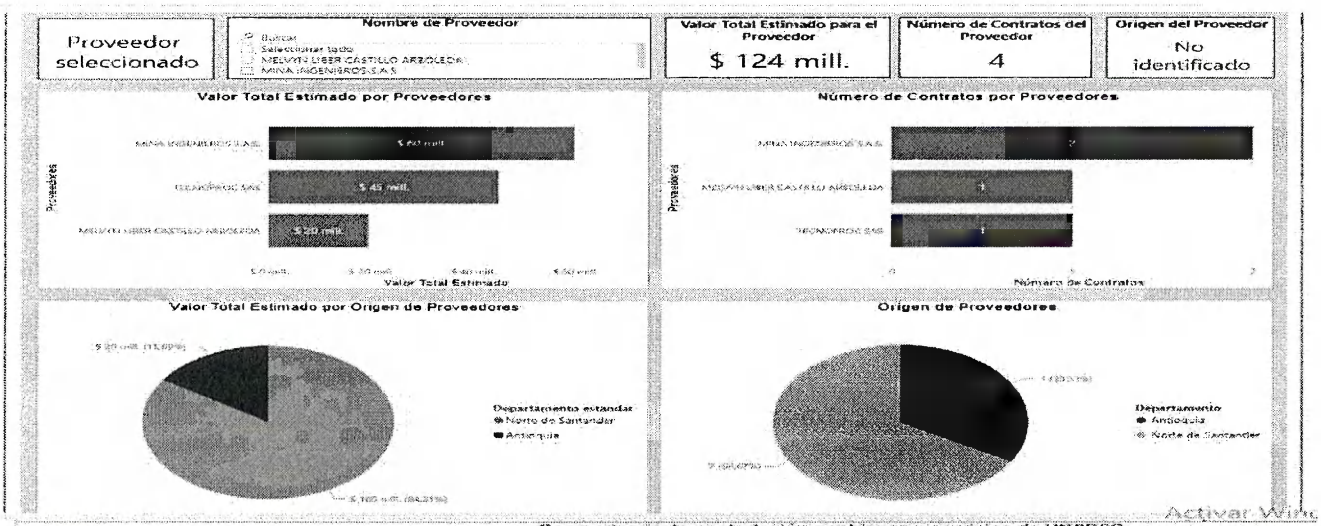
6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

El sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores en la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo en el equipo en pro de la seguridad y salud de todos los que participan en la cadena de valor de una empresa.

La aplicación del SG-SST tiene como ventajas la mejora del ambiente de trabajo o el bienestar y la calidad de vida laboral, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo en Colombia y el aumento de la productividad. Además, velar por el respeto de las normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento por parte de las empresas y contratantes en materia de riesgos laborales.

Al realizar la búsqueda en el modelo de abastecimiento estratégico para las vigencias 2021, 2022 y 2023 con el código UNSPC85122102 se evidenció que la entidad ha venido contratando con relación al objeto del presente, procesos que se han contratado con 4 proveedores, prevaleciendo como modalidad de selección la mínima cuantía y la selección abreviada de menor cuantía.

Dejando en evidencia que es una necesidad de la entidad y que se ha venido contratando con proveedores ubicados en Antioquia y Norte de Santander, Santander.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8512 - Practica medica	2	$ 57.891.780	46,57%	2	$ 66.420.000	53,43%	4	$ 124.311.780	100,00%
851221 - Servicios de rehabilitacion	2	$ 57.891.780	46,57%	2	$ 66.420.000	53,43%	4	$ 124.311.780	100,00%
PRESTAR SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FISICO DEPORTIVO Y GIMNASIA EN EL TRABAJO, PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL NORORIENTE				1	$ 45.000.000	36,20%	1	$ 45.000.000	36,20%
23300C1101 PRESTAR SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FISICO DEPORTIVO Y GIMNASIA EN EL TRABAJO, PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL NORTE	1	$ 38.391.780	30,88%				1	$ 38.391.780	30,88%
Total	2	$ 57.891.780	46,57%	2	$ 66.420.000	53,43%	4	$ 124.311.780	100,00%

Fuente: modelo de abastecimiento estratégico: 7 de Marzo de 2024.
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Por otra parte apoyados en la plataforma SECOP II se realiza la búsqueda de procesos con objeto altamente relacionado que la entidad contrato en vigencias anteriores donde se puede observar que también existe un número plural de proveedores. En el cuadro relacionado a continuación se muestra las empresas con las que la Aeronáutica ha venido contratando en las vigencias anteriores.

NOMBRE	OBJETO	VALOR ADJUDICADO	VIGENCIA
ORIENTAR SALUD LTDA	PRESTAR SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y GIMNASIA LABORAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AERONAUTICA CIVIL.	$ 56.583.600	2022
MINA INGENIEROS S.	23300C1101 PRESTAR SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DEPORTIVO Y GIMNASIA EN EL TRABAJO, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.	$ 38.391.780	2022
MELVYN LIBER CASTILLO ARBOLEDA	REALIZAR EL PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DEPORTIVO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL AEROPUERTO DE RIONEGRO, EN LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO DE LA ENTIDAD Y EN EL AEROPUERTO OLAYA HERRERA DE MEDELLÍN.	$ 19.500.000	2022
UNION DE MEDICOS DE LA ACTIVIDAD FISICA	PRESTAR SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FISICO DEPORTIVO Y GIMNASIA EN EL TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE NIVEL CENTRAL -IMPLEMENTAR PROGRAMA DE MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL TRABAJO	$ 59.027.000	2019
LSI LIDER SPORT SAS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO PARA LOS AEROPUERTOS DE BARRANQUILLA Y PROVIDENCIA PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	$ 27.666.000	2019

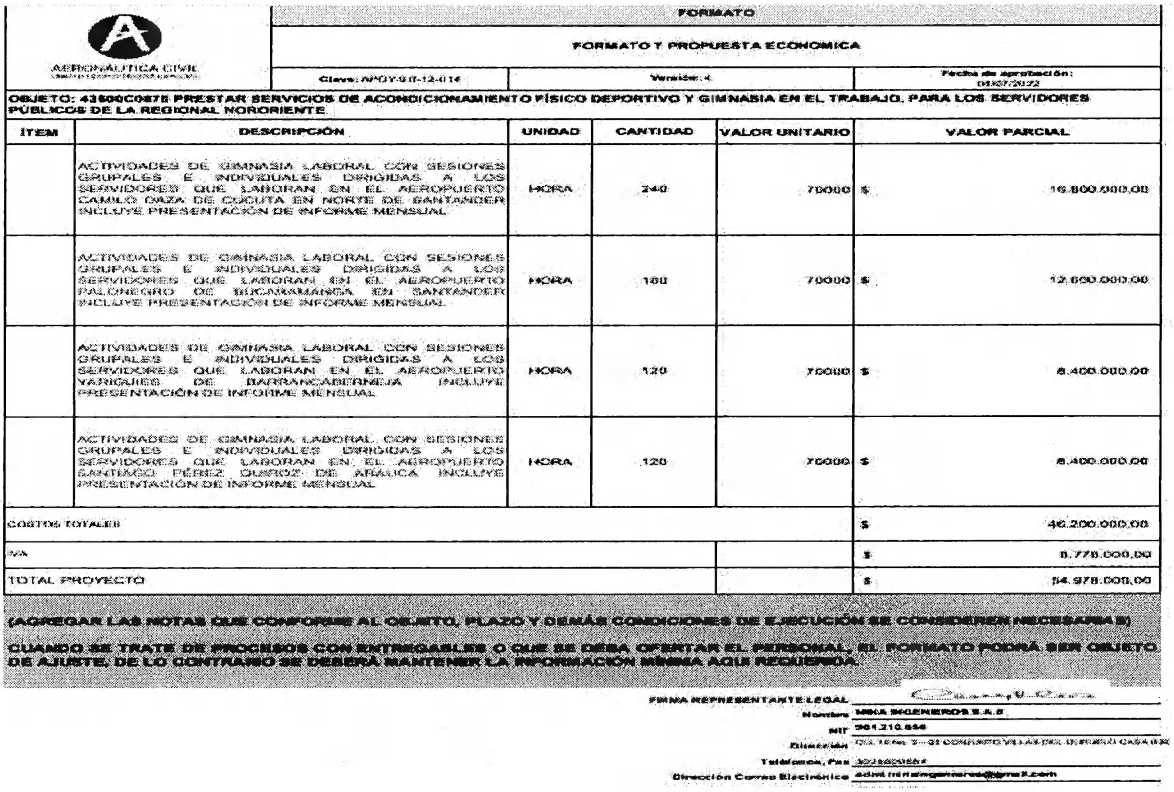
6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El análisis de mercado del presente contrato, se hace utilizando análisis de precios históricos de contratos celebrados por la entidad y cuyo objeto está altamente relacionado con el del presente, dichos contratos se buscaron mediante SECOP II y fueron celebrados en 2019,2022,2023 por la regional NORORIENTE, se toman solo estos estos para el análisis ya que en la plataforma SECOP II no existe registro de contratos con objeto relacionado para las vigencias 2020 y 2021.

Dichos precios se llevan a valor presente aplicando el valor de la tasa de inflación para el año corrido 2023 que fue de 9,25% y siguiendo lo indicado en la guía de Colombia compra eficiente y se obtiene un promedio de $47.605.594 Pesos

CONTRATO /AÑO	IPC	2019	2020	2021	2022	2023
19000655 H3 PRESTAR SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DEPORTIVO Y GIMNASIA EN EL TRABAJO, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER	VALOR	$ 42.000.000	$ 42.000.000	$ 42.676.200	$ 45.074.602	$ 50.988.390
	IPC		1,61%	5,62%	13,12%	9,28%
	VALOR ACTUALIZADO					
22001009 H3_1 23300C1101 PRESTAR SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DEPORTIVO Y GIMNASIA EN EL TRABAJO, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.	VALOR				$ 38.521.843	$ 38.521.843
	IPC					9,28%
	VALOR ACTUALIZADO					
[illegible] ACONDICIONAMIENTO FISICO DEPORTIVO Y GIMNASIA EN EL TRABAJO,PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL NORORIENT	VALOR					$ 45.000.000
	IPC					
	VALOR ACTUALIZADO					45.000.000
PROMEDIO HISTORICO						$ 47.605.594

Se recurre por otra parte al análisis de cotizaciones la cuales se solicitaron a varias empresas de la región mediante correo electrónico a las cuales se les hizo llegar el Formato 7 Propuesta Económica y el Formato 8 Especificaciones Técnicas, de dichas empresas solo dos allegaron la solicitud hecha, por lo cual para el presente estudio se cuenta con la cotización de MINA INGENIEROS.



AERONÁUTICA CIVIL

FORMATO

FORMATO Y PROPUESTA ECONOMICA

Clave: APOY-9.0-12-014 | Versión: 4 | Fecha de aprobación: 09/07/2022

OBJETO: 4150000078 PRESTAR SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DEPORTIVO Y GIMNASIA EN EL TRABAJO, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL NORORIENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	ACTIVIDADES DE GIMNASIA LABORAL CON SESIONES GRUPALES E INDIVIDUALES DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CÚCUTA EN NORTE DE SANTANDER INCLUYE PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL	HORA	240	70000	$ 16.800.000,00
	ACTIVIDADES DE GIMNASIA LABORAL CON SESIONES GRUPALES E INDIVIDUALES DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA EN SANTANDER INCLUYE PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL	HORA	180	70000	$ 12.600.000,00
	ACTIVIDADES DE GIMNASIA LABORAL CON SESIONES GRUPALES E INDIVIDUALES DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO YARIGUIES DE BARRANCABERMEJA INCLUYE PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL	HORA	120	70000	$ 8.400.000,00
	ACTIVIDADES DE GIMNASIA LABORAL CON SESIONES GRUPALES E INDIVIDUALES DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SANTIAGO PÉREZ QUIROZ DE ARAUCA INCLUYE PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL	HORA	120	70000	$ 8.400.000,00
COSTOS TOTALES					$ 46.200.000,00
IVA					$ 8.778.000,00
TOTAL PROYECTO					$ 54.978.000,00

(AGREGAR LAS NOTAS QUE CONFORME AL OBJETO, PLAZO Y DEMÁS CONDICIONES DE EJECUCIÓN SE CONSIDEREN NECESARIAS)

CUANDO SE TRATE DE PROCESOS CON ENTREGABLES O QUE SE DEBA OFERTAR EL PERSONAL, EL FORMATO PODRÁ SER OBJETO DE AJUSTE, DE LO CONTRARIO SE DEBERÁ MANTENER LA INFORMACIÓN MÍNIMA AQUÍ REQUERIDA.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Nombre MINA INGENIEROS S.A.S
NIT 901.210.884
Dirección CRA. 10 No. 3 – 02 CONJUNTO VILLA DEL DORADO CASA 6 [illegible]
Teléfonos, Fax 3012460864
Dirección Correo Electrónico admi.minaingenieros@gmail.com

Teniendo en cuenta que la cotización de Mina Ingenieros está diseñada con valores por hora, se proyecta para el ítem 1 240 horas, ítem 2 180 horas, ítem 3 120 e ítem 4 120 horas lo cual arroja un valor total del proyecto por parte de Mina Ingenieros de $54.978.000 mil pesos.

El presupuesto estimado incluye todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleva la celebración y ejecución total de contrato.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($51.750.000) Incluido Iva.

Notas:

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, al igual que el valor estimado por Aeropuerto, descrito en el presupuesto oficial.
ii. El contratista deberá tener en cuenta que debe pagar el 2% del valor de cada cuenta que se cancele por concepto de la Estampilla Pro Desarrollo Académico de la Universidad Pública de Norte de Santander, según lo establecido en la Ordenanza No. 026 del 10 de diciembre del 2007 de la Gobernación Norte de Santander.
iii. El valor del contrato será por el total del presupuesto oficial.
iv. La Entidad se reserva el derecho de ajustar cantidades según los valores unitarios de la propuesta hasta agotar el presupuesto oficial.

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente las 3 propuestas con el menor valor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello.

En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del **20%** o más del valor del Presupuesto oficial, lo que equivale a un valor base de **$41.400.000** para que presenten a la Entidad, las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar en el término de traslado del informe de evaluación.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A "Lista de Precios". Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	x

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	x

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No.3124 expedido el 04 de marzo del 2024.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en:

Aeropuerto Internacional Camilo Daza, Cúcuta Norte de Santander.
Aeropuerto Internacional Palonegro, Bucaramanga Santander.
Aeropuerto Santiago Pérez de Quiroz, Arauca.
Aeropuerto Yarigüies de Barrancabermeja

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	x
La establecida en el A.M.P	
Otra	

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Actas Parciales

Los pagos se realizarán mediante actas de recibo parcial, de acuerdo con lo que se vaya ejecutando por necesidad o por requerimiento del servicio. Aunado a esto, para cada pago se deberá adjuntar acta de recibo parcial suscrita entre el supervisor y el Representante Legal del contratista y el informe de cumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

8.3.1 ANTICIPO, No aplica.

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

SI	
NO	x

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero, No aplica.

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia específica del proponente
Experiencia del equipo de trabajo
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente, No aplica.

10.4.1 Experiencia específica del proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

i. El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con el objeto a contratar.
ii. Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.4.2 Experiencia del equipo de trabajo

El proponente, deberá allegar junto con su propuesta los documentos aquí exigidos para cada profesional requerido y ofrecido.

El proponente debe disponer de un equipo de trabajo mínimo requerido, compuesto por los siguientes roles, cantidades y porcentajes mínimos de dedicación:

No.	Perfil o Rol	Cantidad de Profesionales	% Dedicación
	Coordinador	1	10%
	Entrenador	4	90%

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
		GENERAL	ESPECIFICA
Coordinador	Profesional con licencia en SGSST		2 años de experiencia
Entrenador	Personal profesional acreditado académicamente en educación física o cultura del deporte, o fisioterapia. o instructor certificado de gimnasios, o Técnico Laboral certificado en Instructor en Fitness y Entrenamiento Personal, o técnico certificado en Instructor en Entrenamiento Físico-Deportivo y Fitness. o técnico laboral certificado como entrenador personal.		2 años de experiencia

Para los perfiles del Equipo de Trabajo, tanto para la formación profesional como de postgrados, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se aceptan profesiones relacionadas en cada perfil sin interesar el énfasis que cada institución le dé a la profesión.
- Se aceptan las posibles combinaciones de profesiones allí relacionadas.

i. Los cambios en el equipo de trabajo propuesto por el contratista y verificado por la Entidad se aceptarán si por causas excepcionales no atribuibles al contratista es necesario realizar alguna modificación. No obstante, en caso de que el contratista

requiera cambio de personal asignado al proyecto, el profesional que lo reemplace deberá cumplir con iguales o mejores calidades a las requeridas para el perfil correspondiente y el cambio será aprobado por el supervisor del contrato previa la presentación de la documentación respectiva

ii. La Entidad se reserva el derecho a solicitar por escrito reemplazo motivado de profesionales que no se acoplen al equipo de trabajo o que sus condiciones técnicas, profesionales, gerenciales o resultados no satisfagan.

b. Funciones mínimas para cada ROL:

1. Coordinador: Coordinar la prestación del servicio, programación de horarios, rutinas, metas y cobertura, consolidación de información y registros en los formatos de la entidad previa autorización del supervisor del contrato. Elaboración de informe mensual de actividades.
2. Entrenador. Desarrollar de rutinas de acondicionamiento físico conforme programación metas y cobertura, diligenciar listados de asistencia y registros documentales, entregar informe mensual al coordinador del proyecto, cumplir con la programación de rutinas, cumplir con las directrices en materia de seguridad y salud en el trabajo al igual que las directrices de seguridad operacional que se establezcan en cada centro de trabajo.

c. Documentos soporte del Equipo de trabajo:

Carta de intención	Suscrita por cada uno de los profesionales, integrantes del equipo de trabajo, donde autorizan presentar su hoja de vida para el proceso, indicando el número y objeto correspondiente y datos de contacto (teléfono y correo electrónico).
Título profesional	Copia del Diploma o Acta de Grado o Título Profesional, expedido por la respectiva Universidad; acreditado según la legislación de cada estado. Los títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Matrícula profesional	Copia de la matricula o tarjeta profesional para profesionales colombianos, según la normatividad legal aplicable.
Título posgrado	Copia del Diploma o Acta de Grado, expedido por la respectiva Universidad o Institución de Educación, debidamente acreditada conforme a la legislación de cada Estado. Los títulos otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Certificaciones	Copia de las certificaciones obtenidas y exigidas como formación académica según el ROL a desempeñar, debidamente expedidas por las organizaciones o instituciones autorizadas.
	Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o la empresa contratante en las que se indique: • Cargo • Tiempo Laborado • Objeto u Objetivo del cargo • Contratante • Contacto
Documento de identificación	Ejemplar legible de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
Permiso temporal para ejercer sin matrícula a personas	Los profesionales extranjeros deberán presentar el correspondiente permiso temporal para ejercer sin matrícula profesional, a la suscripción del acta de inicio.

tituladas y domiciliadas en el exterior	
Hoja de vida	De cada integrante del equipo de trabajo. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto deben presentarse a la fecha de cierre del proceso

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

i. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán aportadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato. La entidad tendrá dos (2) días hábiles para la verificación de las hojas de vida; en caso de no cumplir, el contratista deberá allegar la(s) hojas de vida pendientes dentro de un (1) día hábil siguiente a la comunicación de la entidad. La aprobación de las hojas de vida se hará dentro de un (1) día hábil siguiente a la corrección de las hojas de vida.
ii. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
iii. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
iv. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
v. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

iii. El costo del personal relacionado debe estar incluido dentro del valor del contrato.
iv. Se deben presentar las certificaciones correspondientes para validar la información, se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia de contratos efectuados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
v. Se aclara que para acreditar la experiencia especifica del Equipo de trabajo, no es indispensable que, dentro del título de los objetos de los contratos aportados, se incluya explícitamente las palabras que describen el objeto de este proceso, no obstante, sí es necesario como soporte que el contratista anexe información contractual que permita evidenciar claramente el cumplimiento de lo solicitado.
vi. En caso de que las certificaciones adjuntadas no contengan la totalidad de la información aquí relacionada, el contratista podrá adjuntar documentos complementarios como: contratos, actas de liquidación, acta de recibo final entre otros, que demuestren la experiencia del profesional.
 - ✓ El personal calificado será el que realice las actividades contratadas, y por lo tanto los informes deberán estar suscritos y avalados por los responsables de cada actividad funcional.

- ✓ Para documentos expedidos en el exterior, se deberá cumplir con lo dispuesto en el pliego de condiciones para estos casos.
- ✓ No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.
- ✓ El equipo de trabajo mínimo solicitado se requiere sin perjuicio de que el contratista disponga de un recurso humano adicional para la ejecución del contrato.

vii. En todo caso la AEROCIVIL se reserva el derecho de verificar la documentación presentada.
viii. No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.

Cuando las hojas de vida se evalúen junto con la propuesta, la descripción requisitos para acreditar perfil y experiencia se deberán incluir en el estudio previo y en este numeral únicamente se indicará la información de los literales a y b.

10.4.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Carta de Compromiso

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a:

No.	Perfil o Rol	Cantidad de Profesionales	% Dedicación
	Coordinador	1	10 %
	Entrenador	4	90 %

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables, No aplica.

10.5.1.1 Menor Precio

10.5.1.1.1 Mínima Cuantía

El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

11. ACUERDOS COMERCIALES, No aplica.

12. INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	x		El designado por el ordenador del gasto.

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO	Mónica María Carrascal Ortega Abogada Contratista	Dirección Regional Nororiente	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	Henry Emil Parada Torres Director Regional Aeronáutico	Dirección Regional Nororiente	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7